EDICTO Nº 95

HÁBEAS CORPUS PRESENTADO POR EL MGTER. DAVID G. MEJÍA C., A FAVOR DEL SEÑOR ÁNGEL JOSÉ ARCEIZ SÁNCHEZ, POR EL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO Y CONTRA LA FE PÚBLICA, EN PERJUICIO DE AREDENA ART PROJECS LLC., Y CELTIC POINT CORP.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025).

HÁBEAS CORPUS 1ª Inst. No. 13-25

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ,** Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley,

RESUELVE:

DECLARAR LEGAL la ORDEN DE **DETENCIÓN PROVISIONAL DECRETADA EN CONTRA DEL SEÑOR ÁNGEL JOSÉ ARCEIZ SÁNCHEZ,** consignada en el Auto Vario No.38 de 07 de febrero 2025, **emitida por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá,** dentro del proceso seguido en su contra, por la presunta comisión de un Delito Contra El Patrimonio Económico, en la modalidad Estafa y otros Fraudes y un Delito Contra La Fe Pública, en perjuicio de Aredena Art Projecs LLC, S.A., y Celtic Point Corp., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 4, 17 , 21, 22, 23 y 32 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículos 7 y 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Artículos 2453, 2574, 2575, 2579, 2580, 2601, y 2606 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. NAIDA CÁCERES CÁCERES
(Suplente Especial)
(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES
PANAMÁ R. DE PANAMÁ

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría hoy **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO, hoy DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Cuadernillo Nº59801-25
lcs/Vg.